

tribuirse los caudales del que tuvo la culpa de su ruina.

*Salida del Sr. Iturrigaray para Veracruz.*

—*Pretenden matarlo los habitantes de Perote.*

—El 21 de setiembre á las tres de la mañana salió para Veracruz el exmo. Señor Iturrigaray en coche, con sus dos hijos; su escolta compuesta de 60 jóvenes del Comercio, á las órdenes de Pasarín, y 50 soldados de caballería de Mechocacán, á las del Capitan Cosío, fué todo necesario para conservarle la vida en el tránsito por los pueblos, particularmente en Perote.<sup>1</sup> Apenas supieron sus vecinos la llegada, cuando arrebatados del odio que les inspiraba su presencia, corrieron en pelotones á tomar por sus manos una venganza que los Mexicanos habian reservado para las leyes. Aquí se veian los hombres con palos y otros instrumentos, querer abanzar á su persona para despedazarla. Allí un tropel de mugeres y niños armados de piedras, gritando dicterios, &c. Sobrecogido el Sr. Iturrigaray, pidió á los mismos que lo escoltaban cucardas de Fernando séptimo para vestir las él y sus hijos, y no sabemos si fué acaso esta ocurrencia una de las esenciales para calmar al pueblo y libertarse de la muerte.

*Fidelidad y discernimiento de las tropas de Nueva España.*—De Perote á Xalapa se hallaba el canton de tropas que él habia formado. No faltó quien se rezelase de alguna novedad al pasar por allí S. E.: no era muy temeraria la sospecha si atendiésemos solo al espíritu é intenciones de los satélites atizadores; pero la fidelidad de aquellas tropas imitó en todo á las que se hallaron en Aranjuez quando la prisión del infame Godoy; los títulos de Generalísimo, Principe, Almirante, &c., nada podian suponer al soldado que tiene declarada guerra, por su instituto, á todo el que sea enemigo del Rei su amo.

Este era el argumento que hizo el recomendable Oficial Ondraitá á D. Santiago García, Capitan de guardia en palacio, para que no se opusiese á la prisión del Sr. Iturrigaray: se le hizo tambien el mismo al Capitan de Artillería.

<sup>1</sup> El Oficial Osalabarria fué el responsable de su persona.

ría D. Luis Granados, para que en lugar de ofender con ella á los buenos patriotas, los protegiese en su empresa. El tiempo ha acreditado la importancia de aquellos servicios, y la buena fé con que caminaban todos á favor de la España.

*Embarque del Señor Iturrigaray y familia para España.*—*Primeros socorros de caudales que recibió la España del reino de México para seguir su empresa contra Napoleon.*—Puesto en el castillo de san Juan de Ulua el Sr. Iturrigaray, salió de México su Señora Esposa el 6 de octubre con la escolta de 50 dragones; y reunida<sup>2</sup> allí toda la familia se embarcó para España en el navio san Justo, el 6 de diciembre de 1808 á las diez y media de la mañana. En este mismo navio vino el primer fruto de aquel suceso: mas de 8 millones de pesos condujo á la Metrópoli mandados por el nuevo Gobierno, de donativos y ramos de real Hacienda, con la orden de que quanto ántes llegasen estos sócorros á nuestros ejércitos: disposicion que hasta entónces no se habia dado por el Sr. Iturrigaray, y resultado debido al Sr. Yermo.

*Averiguaciones de los hechos del Sr. Iturrigaray y demas infidentes: fueron remitidos todos los documentos á España por inventario, y á los que se remite este quaderno.*—Mas dexemos de tributar elogios á este héroe, porque sé el desprecio con que los mira: dexemos tambien haciendo su navegacion por los golfos de los Ex-Vireyes, y volvamos á gozar de la tranquilidad que con su ausencia disfrutaba el emporio Mexicano. Pusieron en libertad algunos de los aprehendidos la noche del 15 de setiembre: tratóse de la averiguacion de los hechos de los demas. Diéronse órdenes para recoger aquellas disposiciones (que van referidas) á los cabildos sobre Congreso, y detener las demas que habia remitido á las otras partes de América, para que no cundiesen en ella tan subversivas máximas.<sup>3</sup> Se contestaba á las

<sup>2</sup> El oficial Gil de la Torre y Aurizarena fueron de custodia de la Excm. Señora.

<sup>3</sup> En el documento oficial que vá á lo último se verá que repartió á Lima, Guayaquil, Guatemala, Manila, &c. Todas las máximas de independencia que él suponía se trataban de verificar en México.

provincias de Nueva España á sus oficios de lealtad y patriotismo. Se incitaba á los préstamos y donativos, y en lugar de aquellas Juntas y reales Acuerdos que tanto daban que sospechar, se celebraban las que contribuian á la reunion de ánimos, cuyo resultado cedía todo en beneficio de la Metrópoli.

*Explosion horrosa que han hecho en Nueva España en 1808 todos los pasos que van referidos. Efectos de la indolencia con que la España ha mirado los avisos dados desde 1808.*

—Si esta hubiese acudido con las providencias que se le pidieron en aquella fecha, si hubiese hecho justicia con los delincuentes, nunca hubieran conseguido los malos *Criollos* una revolucion tan espantosa como la que se ha experimentado. En ella han perecido infinidad de Europeos por oponerse á la independencia: los robos, los saqueos, las crueldades mas inauditas se han visto en los pueblos mas pacíficos y en las provincias mas fieles. ¡La humanidad se estremece al leer las cartas que vienen de aquel continente! El hijo criollo mata á su padre solo porque es europeo: al otro le sacan los ojos vivo: al otro le cosen á chuzazos y los abandonan moribundos y encueros: <sup>1</sup> al otro le precipitan de una ventana: á otros los reunen para pasarlos á cuchillo friamente: los curas, los frailes criollos malos, predicán que no es pecado matar y robar á los europeos, siendo así que son sus hijos, y que les deben, despues del ser natural, el ser los distinguidos entre las demas castas en color y en honores.<sup>2</sup> *Guanaxuato:* la

<sup>1</sup> Al Capitan D. Manuel Eizca, hombre acaudalado, despues de haberle dado muchas puñaladas, lo desnudaron y dexaron á la inclemencia. En este estado lo hallaron aun vivo en Huichapam: iba el infeliz, despreciando su avanzada edad y achaques, á incorporarse al ejército del valiente Sr. Calleja.

<sup>2</sup> No se entienda por esto que todos los sacerdotes hijos de la Nueva España han executado lo mismo: hablo de los malos: hagamos justicia á los buenos: tengo en mi poder muchas cartas é impresos de lo que la buena Clerencia ha trabajado para apagar la rebelion y libertar de la muerte á los Europeos. El discurso del Doctor D. Juan Diaz Calbillo, [que con tanto aprecio se ha leído en Cádiz] los del Conónigo Beristain, y otros manifiestan claramente el horror con que los buenos han mirado los procedimientos de los malos. Yo quisiera que así este como otros muchos documentos se propagasen en España, para

cruel ciudad de Guanaxuato, borron eterno de le Nueva España, ¡qué de victimas no ha sacrificado! ¡Qué europeos tan recomendables han muerto á manos de los mismos que recibian sus favores en minas, en agaicultura, &c!

¿Y quien es el culpable? ¿quien fué el primero que extendió las máximas de la independencia? volved los ojos á lo que llevo expuesto, y seguidme á los documentos oficiales que lo comprueban ademas de los que van citados, y vereis descubierta de una vez la embrolla.<sup>1</sup>

desterrar preocupaciones, y afirmarse mas y mas en mi opinion de la fidelidad que llevo expuesta.

<sup>1</sup> Antes de ver los documentos oficiales, debo advertir que se me ha pasado asentar en el órden de fechas una proclama publicada el 12 de agosto por el Excmo. Sr. Iturrigaray, cuyo contenido, al párrafo nuevo dice así: á todos los habitantes de la Nueva España.

“Concentrados en nosotros mismos, nada tenemos que esperar de otra potestad que de la legitima de nuestro Católico Monarca el Sr. D. Fernando séptimo: y qualesquiera Juntas que en clase de Supremas se establezcan para aquellos y estos reinos, no serán obedecidas si no fuesen inauguradas, creadas ó formadas por S. M. ó lugares tenientes legitimos autenticamente; y á las que así lo estén, prestaremos la obediencia que se debe á las órdenes de nuestro Rei y Señor natural, en el modo y forma que establecen las leyes, reales órdenes y cédulas de la materia.”

Apenas se extendió por el reino esta proclama, todos consideraron perdidas las esperanzas de que reconociese á ningun cuerpo que representase la soberanía nacional. Fernando séptimo, segun él, no volvía á España: sabiamos que su arresto no le permitia inaugurar ninguna junta ni nombrar lugar teniente para que formase corporacion que lo representase: sin esta circunstancia no se obedecia á la Metrópoli, fuese qual quisiese el gobierno que adaptase... La Nueva España la debemos considerar (decian los buenos) desde esta fecha separada de la antigua. “El no ha querido reconocer á la Junta de Sevilla ni á ninguna otra en ningun ramo: ahora dice que solo á la que sea inaugurada por Fernando séptimo: aquí nadie le puede obligar á hacer mas que lo que quiera... La España invadida por los franceses... No se le manda dinero para ayudarla... ¿Qué hacemos...? Los mas se encogian de hombros á esta pregunta, y todos desesperaban del remedio.

Ahora, ved, lectores si habia otro alguno mas cuerdo, mas decente ni mas á propósito que el que puso en práctica el Sr. D. Gabriel Yermo la noche del 15 de Setiembre, y ved tambien si será posible que haya personas que se atrevan á censurar un hecho practicado por unos hombres que no llevaron otro objeto que el de no ver separada aquella América de la España desde el año de 1803.

En suma: goce en hora buena (por el indulto) de la libertad el Excmo. Sr. Iturrigaray: Viva en su patria la real Isla de Leon: queden perdonados los demas satélites

## DOCUMENTOS

PUBLICADOS EN LA GAZETA DE MEXICO.

1º De orden del Superior Gobierno.<sup>1</sup>

El Exmo. Sr. D. José Iturrigaray, dirigiéndose á la Junta Suprema de Sevilla, en cartas 20 de agosto y 3 de setiembre, decia en la primera: "Todos los habitantes de este reino están tambien dispuestos, como los de esa península, á derramar su sangre valerosamente en obsequio de unos objetos tan sagrados." Y mas adelante: "Me parece mui del caso advertir á V. E., que si hubiese de llevarse adelante esta plática, (la de paz) durante la presente constitucion de la monarquía, no cierre tratado alguno definitivo con respecto á esta América, antes de que, examinado por mí, preste anuencia y consentimientos."

Decia en la segunda hablando de la Junta de Oviedo: "En tales circunstancias no ha podido ser otra su resolucio, que la de suspender el reconocimiento de la soberanía en ésa y en aquella Junta, hasta que convenidas entre sí y con el resto de los reinos y provincias de esa península, principalmente con la de Castilla, á que por la lei constitucional y fundamental está inseparablemente adicta esta colonia, podamos decidirnos sin el riesgo de fomentar la desunion, ó llámase cisma que parece ha principiado en la antigua España y de que trascienda á la Nueva, donde seria mui difícil, sino imposible, apagar un fuego que SEGURAMENTE avivarian sus mismos habitantes EUROPEOS, diversamente adheridos á los países á que debieron su cuna.

"A este inconveniente gravísimo se agrega tambien el que ya se ha comenzado á experimentar de una division de partidos, en que por diversos medios se proclama sorda, pero peligrosamente la independencía. . . . y el gobierno republicano, tomando por exemplar el vecino

suyos: pero no se den oidos á la embrolla, y mucho menos ahora que están puestos en claro todos los sucesos por quien fué testigo de vista.

LA VERDAD SABIDA Y BUENA FÉ GUARDADA.

<sup>1</sup> El Marqués de Rayas, apoderado del Sr. Iturrigaray, se quejaba de que no hubiesen publicado este documento

de los Anglo Americanos, y por motivo el no existir nuestro soberano en su trono. Hai tambien el enorme obstáculo, de que habiéndose suscitado aqui desde el principio el uso de la soberanía del pueblo en calidad de tutor de S. M. entretanto se restituye á sus dominios, y no estando aun del todo sofocada esta especie, podrá fomentarse luego que se trascienda, que con solo esta investidura exigen tal reconocimiento las Juntas de esa península.

"El expresado Exmo. Sr. dirigió copias certificadas de aquellas cartas al Ayuntamiento de Veracruz, Sr. Gobernador militar interino, al Sr. Intendente de Yucatan: al de Gaanaxuato: al Sr. Comandante de provincias interternas: al Sr. Virei de Lima: al Sr. Presidente de Guatemala; y al Sr. Gobernador de Manila, y se proponia dirigir otras al Sr. Presidente y Ayuntamiento de Guadalupe, y á las Intendencias y Municipalidades á que conviniese."

"La comunicacion de aquellas cartas al ayuntamiento de Veracruz, se hizo con fecha de 11 del mismo setiembre, y dicho ilustre cuerpo en contestacion, se propuso analizarlas, fixando su atencion al objeto á que podia dirigirse semejante conducta, y en las consecuencias que podria producir, manifestando al mismo tiempo la situacion triste en que se hubiera hallado, sino hubieran procedido las gloriosas deliberaciones de los habitantes y autoridades de esta capital, añadiendo las enérgicas expresiones de: que se habria hallado en la necesidad de emplear sus fuerzas y derramar su sangre, &c. Observa tambien dicho ilustre Ayuntamiento que el contenido de la segunda carta del 3 de setiembre ofende su reputacion y la de este fidelísimo reino, y demanda por último una pública satisfaccion.

"El Exmo. Sr. Virei, D. Pedro Garibay, de conformidad con el real Acuerdo, ha mandado por ahora se recojan todas las copias de aquellas cartas, pidiéndolas á los gefes y cuerpos á que se han dirigido, con una constancia de que

á la letra. El lector se hará cargo de que aunque contuviese el Credo ó los artículos de la fé, siempre era criminal su contenido por acusar á los Europeos injustamente, y por dirigirlo á las demas provincias de la América. Su original está en los autos de infidencia.

no quedan tales documentos ni copias de ellos en los archivos ni en otra parte, y por lo respectivo á Lima y Guayaquil, ya que no pueden recogerse, se ha hecho la manifestacion correspondiente del verdadero estado de las cosas, sobre el supuesto firme de la confianza sin límites que S. E. y el real Acuerdo tienen de la fidelidad de todos los habitantes de este reino, de cuya verdad están recibiendo y reciben diarias é incontestables pruebas, así como las han visto con el mayor júbilo y complacencia en los de esta capital, no menos que la union íntima, fraternidad, sosiego y entusiasmo por la defensa de la religion, del rei y de la patria, y su adhesion á la Metrópoli en la justa causa que sostiene contra un usurpador. Asimismo ha dispuesto S. E. tambien con el real Acuerdo, que se haga esta manifestacion en la gazeta, en honor de los fidelísimos habitantes de todo el reino, y en particular de los de esta capital." (Gazeta de México de primero de octubre de 1808, número 105, página 735.)

NOTA. Con solo este manifiesto estaban bastante justificados todos los pasajes que se refieren en este quaderno: pero yo suplico que al que dude de ellos, le coteje con los autos de infidencia que paran en el archivo de esta misma ciudad, á que me remito, y las copias que quedaron en los del real Acuerdo de México, con el inventario hecho para su remision por el Sr. Oidor Auditor de guerra D. Miguel Bataller. Viven casi todos los individuos que cito: escribo á la frente de mis coetaneos.

## SEGUNDO DOCUMENTO.

*La ciudad de Zacatecas al Superior Gobierno de México, sobre la separacion del mando del Exmo. Sr. D. José Iturrigaray.*

MUI PODEROSO SEÑOR:

"La escena memorable que vió México en la noche del 15 del corriente, presenta todos los caracteres de un pueblo verdaderamente grande y generoso. ¿Qué hombre justo podrá negar título tan magnífico á un pueblo, que despues de haber apurado la copa de su paciencia y su-

frimiento, ha sabido volver por su dignidad que por instantes veia mas y mas envilecida? ¿Que estrechado el imperio de una necesidad absoluta, ha sabido contener su noble ardimiento dentro de los límites que la señalaba la necesidad misma? ¿Que á deshora convoca las autoridades legítimas para anunciarles su libertad, y poner religiosamente en sus manos las riendas del gobierno, mal dirigidas por un Gefe debil ó corrompido? . . . ¿A un pueblo, en fin, que ha hecho consistir toda la gloria de su alta empresa en redimir de la opresion en que gemian las leyes que deben sugetarlo, y franquear los caminos de la lealtad y del patriotismo por donde anhela á correr baxo de los auspicios de unos Magistrados, dignos de la confianza de la Patria? No: los fastos de Atenas, Esparta y Roma no ofrecen un acontecimiento que reuna tanto cúmulo de virtudes.<sup>1</sup>

"El heroismo del pueblo mexicano en aquella noche, será el asombro de las naciones modernas que mas se precian de su cavilacion y cultura: será la desesperacion del emperador de los franceses, si aun está en parage de reflexionar sobre la maldad atroz, pero inútil que ha cometido, hambriento de la presa mas rica del universo: será la señal del exterminio, de la confusion y del oprobio de unos hijos desnaturalizados que meditaban novedades y proyectos que allá en su loca imaginacion debian elevarlos sobre las ruinas de la Madre Patria y de sus hermanos: mas será tambien la del Júbilo y de la alegría sin límites de la antigua y Nueva España al ver desconcertadas todas las intrigas que amenazaban su existencia política y religiosas, y estrechados de un modo indisoluble los lazos que tan felizmente los une por espacio de tres siglos.

"La grandeza de este célebre acontecimiento no permite el debil talento de los que suscriben, pintarlo con los coloridos de una elocuencia sublime; pero ¿qué mucho quando aun no saben hallar palabras bastantes á manifestar su reconocimiento al gran pueblo, que con

<sup>1</sup> Los Zacatecanos no ignoraban que el Sr. Yermo habia sido el autor del suceso que elogian: pero su política conocia que ni á éste ni al comercio le interesaba otra cosa que la buena opinión del pueblo Mexicano.

un solo rasgo de heroísmo ha dirimido gloriosamente la lucha obstinada y desigual que V. A. sostenía tanto tiempo contra las pretensiones de una ambición, que afectaba ya no reconocer barrera alguna, y anunciaba una crisis terrible? Y ¿en donde podrán hallarlas para felicitar dignamente á V. A. por la gloria que la divina Providencia tenía reservada á su heroica lealtad, de cargar sobre sus hombros el peso del Gobierno en las actuales críticas circunstancias, y de realizar las grandes esperanzas que la Nueva España debe prometerse de la sabiduría de V. A. en favor de la felicidad pública, y de los derechos sagrados de la religión y de su legítimo Soberano?

"Zacatecas llena de confianza en el patriotismo de V. A., ha recobrado su tranquilidad, y debiendo esperarse los mismos saludables efectos en todas las demas provincias, segun las seguras noticias anticipadas que se tenían del espíritu que las animaba, ha parecido á los que subscriben informar á V. A. de los leales sentimientos de sus compatriotas por lo que importa al Gobierno en semejantes ocasiones tener datos exactos de la opinion pública; y con igual objetos ruegan á V. A. se digne admitir los homenajes de su respeto y firme resolución de contribuir con sus vidas, haciendas y arbitrios á defender la causa de la religión y de la patria, en donde quiera que fuere de su superior agrado.

"Dios guarde la importante vida de V. A. muchos años. Zacatecas 23 de setiembre de 1808.—M. P. S.—Pedro de Celis Torices, Alcalde ordinario de primer voto.—Juan Manuel de Ochoa.—Manuel de Retegui.—Angel Abeila.—Vicente Gastañeta.—Juan José de Leaun.—José Gonzalez Enrique.—Ventura Arteaga.—Fausto de Arce.—Marcelino de Arriaran.—Fermín Antonio de Apecechea.—Roque Ventura de Arteaga.—Juan Martín de Letechepia.—Martín de Hervite.—Juan Jacob y Laso.—Angel de Albinogorta.—José María Tejada.—Mateo Caxigas.—Juan Velez.—Gregorio Palacios.—Fernando de Arce.—Br. Pedro Ramirez.—Manuel Velez.—Jose Antonio Diaz de la Campa.—Martín de Echevarría.—Jose de Laca.—José María de Camargo.—Domingo de Pala-

cio y Yarto.—Nicolas de Urquiza.—José Manuel Silba.—José Mariano Romero.—Ignacio de Rivera Ignacio.—Miloñ.—Manuel Lucas Macuso.—Juan Felipe Escudero.—Miguel de Echeverría.—Lorenzo Rodriguez de Oballe.—Dr. Mariano de Iriarte.—Ignacio Rodriguez.—Jose Miguel Marquez.—Juan Francisco Rebollo.—Gervasio Romero.—Joaquín Diaz de la Serna.—Dr. y M. Agustín Iriarte.—Francisco Diaz de la Serna.—José Mariano Fernández de Palos.—Agustín Vicente de Crespo.—Julian Ruiz.

Excelentísimo Señor Virei interino y Señores del Real Acuerdo de México. (Gazeta extraordinaria de México, 4 de octubre de 1808, número 106.)

NOTA.—No he formado este Cuaderno para que sirva de acusación criminal contra ningún individuo: mi objeto está claramente manifestado desde el principio. No quiero que el interés particular de unas quantas personas lleve de encuentro la buena opinion de millones que habitan la Nueva España, aun sin embargo de la cruel rebelión que ha experimentado. Protestaré siempre que jamás hubiera llegado á ese extremo si el gobierno español hubiese acudido á sostener la tranquilidad en que la puso el Sr. Yermo, y lo afirman los Zacatecanos en ese documento oficial que va inserto: el del Sr. Comandante de Sierra Gorda: el de la nobilísima ciudad de Veracruz: el del Sr. Costanzó desde el cuartel general del ejército en Xalapa: el de los Gobernadores de los indios: el de los Alcaldes de cuarteles de México: y otros muchos que paran en mi poder: todos dando las gracias por ver restituida la tranquilidad desde que se había depuesto del mando al Excmo. Sr. Iturrigaray.

Se habrá notado que no expreso los nombres de sus satélites: repito que no he querido hacer el oficio de fiscal, y solo el de historiador: el que quiera saberlos ocurra á los autos que se hallan en esta ciudad de Cádiz.

Réstame solo hablar quatro palabritas al Español, escritor en Londres. Venga Vmd. acá,

pluma infeliz, (quando habla de la América) ¿en qué fuentes bebió para asentar tanto disparate en su quaderno quarto, página 285, al hablar de este suceso? Ya vé Vmd. por lo referido cómo no fueron tumultos del populacho los que depusieron al Virei. Dormía el populacho mui ageno de que personas mui acomodadas arriesgasen sus vidas y caudales aquella noche por ser fieles á sus hermanos los de la Metrópoli: por poderlos socorrer con esos caudales que confiesa han remitido, sin saber Vmd. quienes son los principales contribuyentes.

¡Infeliz España! Poca lana y esa en Zar-

zas... pocos escritores con conocimiento de América, y entre ellos uno en Londres empeñado en que se separen de la Metrópoli aquellos países, para que al fin vengan á ser presa de otras naciones: el tiempo lo dirá....

Mientras, mi querida Nueva España, no permita el cielo que sigas á Caracas, Santa Fé y Buenos Aires: tu serás feliz en la union con España, si el Gobierno atiende á lo que mi débil pluma queda escribiendo en el segundo Cuaderno sobre los medios fáciles de tu prosperidad.

## NUMERO 148.

### Contestacion á la vindicacion del Sr. Iturrigaray.

#### SE CONTESTA A LA VINDICACION DEL EXCMO. SR. ITURRIGARAY.

*Conducta del Excelentísimo Señor Don José Iturrigaray durante su gobierno en Nueva-España. Se contesta á la vindicacion que publicó Don Facundo Lizarza. Cuaderno tercero y segundo en la materia: por Don Juan Lopez Cancelada, redactor de la Gazeta de México y autor del primero La Verdad sabida y buena fe guardada. Año de 1812.*

Que se procediese á examinar la conducta de los gefes... y á la imposición del castigo á los que resulten culpados... (El Señor Sombiela, diario de Córtes, pág. 158 sesion 1<sup>o</sup> de Mayo de 1812.)

Entre nosotros parece que se ha establecido por sistema la impunidad. Apoyo la proposición, con tal que se generalice y comprenda á todo el que haya contribuido á nuestras des-

gracias, sea general, sea junta, sea audiencia ó sea lo que quiera. (Señor Argüelles sesion dicha pág. idem.)

La libertad de imprenta ha hecho patentes algunas ocurrencias que de otro modo se hubieran sepultado en el olvido... Es menester presentar al público todos los documentos que son los que patentizan los sucesos. (El mismo diputado sesion y pág. idem.)

Pido que sea (la resolución) extensiva tambien á la conducta de los comandantes generales de las provincias. (El Señor Llarena, sesion dicha.)

#### EL CRIMEN DESCUBIERTO CON DATOS CONVINCENTES.

Muchas veces se quejan los hombres de la fortuna, quando si se hiciera justicia nos debíamos quejar de nosotros mismos. <sup>1</sup> El virei que

<sup>1</sup> H. d. E. D. C.